

Seminario de Intervención y Políticas Sociales

Acción y políticas familiares: crianza, atención a la dependencia y fecundidad

Políticas públicas de servicios*

Fernando Fantova
Viceconsejero de Asuntos Sociales
Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
Gobierno Vasco

(versión a 16 de enero de 2011)

Publicado como “El enfoque familiar y comunitario en las políticas públicas de servicios” en CASADO, D. (dir.): *Acción y políticas de apoyo a las familias. Crianza, atención a la dependencia y fecundidad*. Barcelona, Hacer, 2011, pp. 223-238.

Introducción

Mi ponencia es una ponencia hecha desde una visión panorámica, desde mi perspectiva actual de una responsabilidad política sobre el área de los asuntos sociales, responsabilidad que me ha alejado de la realidad de cada uno de los sectores o ámbitos específicos. En este momento, si bien de mí dependen la Dirección de Servicios Sociales o la Dirección de Política Familiar y Comunitaria, tengo que decir que de esas materias en cierto modo sé menos que antes de ser viceconsejero, porque estoy más lejos del día a día, más lejos del planteamiento técnico y me ocupo más bien de pelearme con la prensa o con el Parlamento o con otros partidos y esto te puede dar una visión genérica, panorámica, filosófica, estratégica, pero no te permite muchas veces matizar y, por tanto, yo, a la hora de preparar la ponencia, la he preparado así, es decir, intentando transmitir cómo ve las políticas públicas de servicios y su contribución a la crianza, a la atención a la dependencia y a la fecundidad (en un marco de acción y políticas familiares) un viceconsejero de asuntos sociales, que, como digo, está más lejos de algunas realidades concretas y específicas.

* Lo que se ofrece a continuación es una transcripción revisada de la reflexión en voz alta realizada por Fernando Fantova. Para ponencias más estructuradas sobre la misma temática, con referencias bibliográficas, del mismo autor, visitar www.fantova.net.

Política familiar

En primer lugar, quisiera reflexionar por unos minutos sobre lo que puede ser la política familiar. Para mí es importante decir que es una política transversal, y yo tengo que decir que ese concepto teórico de lo que es una política transversal u horizontal, frente a lo que puede ser una política vertical o sectorial, en el ejercicio de la responsabilidad política, me ha resultado muy útil, en el sentido de que en esto de los asuntos sociales creo que se ha venido produciendo un gran desorden, y pensar si una determinada política es una política transversal o no es algo que te ayuda a ordenar las cosas.

¿Qué quiero decir cuando digo que la política familiar es una política transversal? Pues que es una política que se va a apoyar en diferentes ámbitos sectoriales; se va a apoyar en el ámbito del empleo, en el ámbito de los servicios sociales, en el ámbito de la educación, en el ámbito de la vivienda... Toda política transversal tiene la condición de que normalmente no debiera generar estructuras, instrumentos especialmente propios, sino más bien, como digo, permear, influir en estos grandes ámbitos sectoriales, en éstos pocos que suelen ser llamados los pilares del sistema de bienestar. En relación con estos pilares que se ocupan de grandes áreas de necesidad de las personas, la política familiar, la acción familiar, yo la entendería, al menos en principio, como una política que no generaría estructuras institucionales, instrumentos especialmente propios, sino que más bien lo que intentaría sería influir en los ámbitos sectoriales. Al menos, esto me sirve a mí como guía de orientación a la hora de la planificación y el diseño de esta política.

Yo diría que, en una sociedad como la nuestra, que ha ido formulando progresivamente las políticas sociales en términos de derechos individuales, yo podría formular y formulo de hecho la definición de lo que es la política familiar como aquella política, aquella intervención de los poderes públicos, que pretende proteger y promover el derecho individual a formar familias y establecer relaciones familiares. Yo creo que es una definición que puede ser correcta. Las personas tenemos un derecho a formar familias, que debe ser promovido y protegido, y a que sean removidos los obstáculos que nos impedirían formar familias, formar familias del tamaño que quisiéramos y establecer relaciones familiares, establecer lazos familiares y vínculos familiares. Este derecho, muchas veces, se ve menoscabado, vulnerado, no lo podemos ejercer, no tenemos la libertad de hacerlo y, por tanto, la política familiar la definiríamos como aquellas intervenciones públicas que protegen y promueven este derecho, que intentan que podamos ejercerlo en las mejores condiciones posibles.

Pero también es verdad que quizás esta visión es sólo una parte de la visión, es decir, esta visión desde el derecho individual es sólo una parte, puesto que realmente también se podría ver desde una perspectiva más colectiva. Y ahí me parece que hay un concepto que me ha resultado particularmente útil a la hora de pensar estas cosas, que es el concepto de bienes relacionales. Yo suelo poner el ejemplo de la reflexión que me surgió cuando Pascual Maragall hizo público que tenía alzhéimer y lo hizo acompañado de su esposa. Me dio por pensar que eso significaba que para él la relación que tenía con su esposa era un bien valioso. Esa relación, si nos fijamos, genera en Pascual Maragall una expectativa de que cuando él vaya viendo limitadas sus capacidades, incluso para autoidentificarse como Pascual Maragall, alguien va a velar porque su vida y su proyecto de vida se parezca lo más posible al que él hubiera deseado.

Si nos fijamos, esta expectativa de Pascual Maragall de que cuando él pueda estar limitado en su autonomía hasta el punto de no poder autodeterminarse, alguien vaya a estar velando porque su proyecto de vida se parezca, o su estilo de vida se parezca al que hubiera deseado, sólo la puede tener en tanto en cuanto haya construido una relación significativa con esta persona. Esta expectativa sólo se puede producir en ese contexto y, por tanto, esto es lo que nos permite entender lo que es un bien relacional. No es un bien privado, es decir, no se puede adquirir en el mercado. Yo no puedo comprar en el mercado, no puedo pagar a alguien porque conozca mi proyecto de vida y pueda ponerse en mi pellejo para que mi vida se parezca a lo que yo hubiera podido tener. Eso no es mercantilizable, no puedo pensar que lo puedo comprar. Pero tampoco lo puedo exigir como derecho, es decir, no tenemos derecho a eso, no hay ningún Estado que pueda garantizarme a mí una relación de esa índole.

Y, por tanto, los bienes relacionales —si entendemos por bienes relacionales esto que estoy mencionando, estos vínculos de confianza—, como vemos, generan condiciones de calidad de vida, es decir, yo puedo entender que, en la medida en que yo haya construido más bienes relacionales, mi calidad de vida va a ser mayor o mejor, y entonces, como digo, ya no estamos hablando solo de un derecho individual a formar familias o establecer lazos, sino que estamos hablando de algo que da densidad a la trama colectiva, es decir, un elemento de cohesión social y de sostenibilidad social, por tanto con un significado colectivo, un significado que va más allá de lo individual. Y esta reflexión, por tanto, nos remite a esa dialéctica tan propia en el ser humano de lo individual y lo social o lo individual y lo colectivo y descubrimos el valor de estos bienes relacionales, máxime cuando vivimos en una época de intensa destrucción de bienes relacionales.

Destrucción de bienes relacionales, en muchas ocasiones, por cierto, en buena hora... Me explico, en buena hora que se destruyan determinados vínculos familiares, determinados mecanismos de control social comunitario; en buena hora esa destrucción porque supone liberación de ataduras, pero, a la vez, en mala hora esta destrucción de bienes relacionales que en muchos casos es verdaderamente dramática. Pensemos en la destrucción de bienes relacionales que se opera en comunidades de países del sur cuando verdaderas cohortes enteras de personas de una determinada edad salen a la emigración y las comunidades y las familias se quedan allá, quedan completamente destruidas, deformadas por efecto de una dinámica económica de globalización que lo que hace es masacrar ese tejido comunitario y social.

Eso nos está pasando y eso lo menciono porque nos hace pensar desde la responsabilidad política y desde la política pública que algo tendremos que hacer. Es decir, si realmente hay fenómenos económicos, institucionales, sociales que están contribuyendo a la destrucción de los bienes relacionales, y, por tanto, a impedir o a menoscabar el derecho que tenemos de formar familias y de formar vínculos relacionales, efectivamente aparece una llamada a la política pública, una llamada a decir que desde la política pública, desde los poderes públicos, se puede hacer o no hacer, se puede dañar o no dañar, se puede mejorar o no mejorar ese ámbito de las relaciones familiares, de la construcción de familias, de la construcción de lazos familiares y comunitarios.

Lo que pasa es que debemos entender las posibilidades que tenemos desde la esfera pública (o la mercantil) de incidir en la esfera de las relaciones familiares y comunitarias, pero también las limitaciones. Afortunadamente desde la política pública, desde el Estado (o desde el mercado), ni somos capaces de destruir por completo las familias –de hecho, hemos leído hace muchos años ese libro de la muerte de la familia y a la muerte de la familia le pasa lo que le pasaba a Mark Twain. Mark Twain mandó un telegrama diciendo “las noticias sobre mi muerte son francamente exageradas”. Por mucho que el mercado, que el Estado se las intente arreglar para destruir esos vínculos, no lo consigue del todo. Pero al revés también pasa lo mismo. Por mucho que bienintencionadamente desde el Estado o desde el mercado queramos contribuir a que pase algo en la esfera familiar y comunitaria tampoco lo podemos hacer porque tiene su lógica propia, tiene su autonomía sistémica dentro del sistema social.

Por tanto, pensemos que desde la esfera pública, desde la ley, desde el derecho o desde las políticas públicas podemos contribuir a que pueda ser

más rica y más viva y de más calidad la dinámica familiar y comunitaria, pero reconozcamos también que habrá un elemento de radical autonomía, de radical imposibilidad de acceso en esa esfera, porque es una esfera, como digo, propia y distinta. De hecho en la sociología están estudiados los efectos de lo que se puede llamar colonización de una esfera sobre otra. De alguna manera, cuando, por ejemplo, pretendemos darle dinero a alguien porque cuide a un familiar hay un punto donde esto puede ser entendido como compensación de un lucro cesante, es decir, como una compensación desde el Estado, desde la colectividad, de una situación en la que esa persona que cuida a otra ha dejado de tener posibilidades de obtener un salario en el mercado y, por tanto, puede tener un efecto positivo. Pero hay un punto a partir del cual, según como se haga, el efecto es un efecto de desvirtuar esa relación familiar, de mercantilización de la relación familiar, donde la persona acaba entendiendo que debe ser remunerada por hacer algo que de suyo es tan natural como cuidar a un familiar. Y por tanto, hemos de preguntarnos dónde está el punto en el cual desde el Estado compensamos un lucro cesante y promovemos el ejercicio de la relación familiar de cuidado, y dónde pasamos la raya y empezamos a desvirtuar y a desvalorizar esa relación familiar al pretender considerarla un bien de mercado cuando era un bien relacional.

Cuidados, conciliación y servicios

En este contexto, aquí estamos hablando de conciliación y hablaríamos de conciliación para el cuidado, para los cuidados. Y ahí también me interesaba hacer una reflexión filosófica sobre la cuestión de los cuidados. Porque tengo la opinión de que en nuestra sociedad los cuidados están muy desvalorizados, al haberse ejercido fundamentalmente en el ámbito privado o invisible, al no haber sido tasados económicamente. Vivimos en una sociedad que confunde frecuentemente valor y precio, es decir, aquello que no se puede comprar ni vender parece que no tiene valor, y, por tanto, vivimos en una sociedad que desvaloriza mucho los cuidados. Y esto se ve particularmente si hacemos una comparación. Porque todavía, culturalmente, el cuidado de un bebé tiene cierto prestigio, sin embargo cuidar, por ejemplo, a una persona mayor en situación de dependencia tiene mucha peor prensa.

Y, si lo miramos, realmente en el noventa y cinco por ciento de los discursos que se hacen sobre el cuidado de las personas con limitaciones de autonomía estas personas son directamente cosificadas, es decir, el foco de atención se centra sobre lo que le pasa al que le cuida o al que no le cuida o al que le paga lo que supone cuidarle, pero el foco nunca está en la persona y, por tanto, la persona es cosificada, instrumentalizada. Es como cuando

sale un experto de cincuenta y cinco años hablando del terrible problema de las personas mayores que habrá dentro de quince. Es un terrible problema porque no se da cuenta de que él será una persona mayor dentro de quince. Y lo menciona como problema, como si estuviera hablando de una cosa, pero no se da cuenta de que esa cosa es él. Pero el experto no se está dando cuenta de eso. ¿Por qué? Porque ha cosificado hasta tal punto a la persona mayor, que no siente la situación de ser mayor como una situación de la que pueda ser partícipe, que pueda ser un destino para él. Efectivamente, yo sí creo que se podría desvelar este problema cultural. Discursos económicos, discursos sobre servicios, discursos incluso técnicamente muy bienintencionados donde directamente la persona que necesita ser cuidada es cosificada como un algo que no tiene valor y por tanto los cuidados no tienen valor.

Las estrategias de conciliación son de diversa índole. Algunas se basan en modificar condiciones u organizaciones u horarios laborales de la persona que trabaja, y otras se basan en los servicios. Por tanto, hablemos de políticas públicas de servicios para la conciliación en un marco de acción y política familiar. Para una conciliación que nos permita mejorar los cuidados de las personas menores, de las personas con limitaciones de autonomía y mejorar también la natalidad.

Parto de la base de que aquí hay también otro malentendido. Yo suelo poner el ejemplo de los servicios de respiro. A mí no me gusta ese nombre. Porque denomina el servicio por el efecto que el servicio tiene en quien no lo utiliza y, por tanto, ahí hay algo que no cuadra. Yo, cuando llevaba a mis hijas a la escuela, y las dejaba después de haber peleado hora y media con ellas en el desayuno, también respiraba, pero nunca consideré que la escuela fuera un servicio de respiro, es decir, nunca consideré que la escuela existía para que yo respirara. No, la escuela existía en función de unas necesidades de mis hijas. Su efecto colateral era que yo respirara, pero no debemos confundir el fin de una institución con un efecto colateral por importante que sea.

Por tanto, en general yo creo que no hay o no debe haber servicios para la conciliación. En mi modo de ver los servicios no deben ser pensados para la conciliación. Los servicios deben ser pensados para su propia finalidad, la finalidad de quienes los utilizan. Y lógicamente, como los servicios pueden tener varias funciones, varias utilidades, colateralmente, debieran servir para la conciliación o debieran pensarse para que contribuyeran a la conciliación, pero no en primera instancia, sino en segunda instancia. Porque si el servicio es para la conciliación en primera instancia, de nuevo estamos cosificando a su usuario. Cosificamos al usuario y decimos “el

niño debe permanecer en la escuela desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche” (exagerando) porque eso permitirá que el papá y la mamá le vayan a dejar y le vayan a recoger cuando quieran. Estamos, por tanto, desvirtuando la función primaria de ese servicio educativo que es educar a ese niño o a esa niña y la estamos subordinando a su finalidad secundaria colateral que podría ser la conciliación.

Por tanto, los servicios deben tener su propia finalidad y efectivamente pueden ser pensados para que, de paso, contribuyan a la conciliación y contribuyan al ejercicio del derecho a formar familias. Y, por tanto, cualquier servicio educativo, de ocio, social o cualquier otro lo podemos pensar con su finalidad propia y su segunda derivada, que puede ser su contribución a la conciliación. Su enfoque familiar y comunitario es compatible con su función primordial, es decir, no debiera ser incompatible que un servicio de ocio fuera pensado en función de sus finalidades propias para el usuario de ese ocio, y que también pudiera además servir para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Pero, frecuentemente, pasa lo contrario. Frecuentemente se dice, socialmente, que debe haber colonias de ocio en julio ya que las vacaciones de los niños y de las niñas empiezan antes que las de los padres, lo que supone incidir en el error de concebir el servicio en función de su finalidad secundaria. A este respecto quiero señalar que las políticas públicas de servicios se ven presionadas por una demanda para la conciliación que en cierta manera es espuria, en cierta manera vulnera la propia esencia del servicio, como en el caso una larga jornada escolar que, eventualmente podría servir a la conciliación, pero desvirtúa y vulnera la esencia del servicio en la medida que esa larga jornada contribuye a la institucionalización del niño y no resulta pedagógica ni formativa.

Esta sensación de equilibrio entre la necesidad de conciliación y la necesidad del servicio por su función o utilidad específica se siente desde las políticas públicas, porque al servicio se le pide que dé algo que tal vez no debiera dar. En cualquier caso, no niego y, al contrario, afirmo que los servicios pueden, en sus términos estructurales u organizativos de horarios, de flexibilidad, ser un elemento de contribución a la conciliación y también por su propio enfoque. Es decir, no es lo mismo una escuela que se entiende como comunidad de aprendizaje, que interactúa con las familias y que busca que las familias se hagan más autónomas y más implicadas en la educación de sus hijos, que una escuela que simplemente se concibe como un servicio separado de la vida familiar y comunitaria. Por tanto, es verdad que los servicios (educativos, sociales...) pueden, por su estructuración, contribuir a la conciliación; también pueden hacerlo por su enfoque

pedagógico, técnico; también, por su coordinación –no cabe duda de que una de las cosas que más perjudica la organización de la vida familiar es la descoordinación entre servicios (pensemos en la famosa coordinación sociosanitaria, evidentemente una buena coordinación sociosanitaria va a facilitar la organización de la vida de una familia en, por ejemplo, la planificación del alta, etc.).

Servicios con un mayor impacto potencial en la conciliación, con especial referencia a los servicios sociales

Lógicamente no se puede negar que existen servicios más o menos orientados a las familias, con más o menos impacto familiar. Entre los servicios que pueden tener un especial impacto en términos de conciliación señalaríamos los siguientes:

- Servicios educativos para niñas y niños.
- Servicios de ocio (información, acompañamiento, animación del tiempo libre, educación en el tiempo libre...).
- Servicios sociales para niños y niñas que no están en situación de desprotección (guarderías, ayuda a domicilio, atención temprana...).
- Servicios sociales para menores en situación de desprotección (acogimiento familiar, hogares...).
- Servicios sociales para personas en situación de dependencia (ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, servicios residenciales, estancias temporales...).
- Servicios de apoyo a personas cuidadoras.
- Servicios sanitarios (ampliación de la cartera de servicios en convalecencia, cuidados sanitarios de larga duración, rehabilitación...).
- Servicios para las familias (de información, orientación, formación, mediación, terapia...).
- Servicios de urgencia o emergencia social (para situaciones de calamidad doméstica, violencia de género...).
- Servicios domésticos.

Yo me voy a referir más específicamente a los servicios sociales, porque es más o menos donde más he trabajado. Y es verdad que los servicios sociales también pueden ser especialmente importantes para contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas. Sobre todo en la medida en que se están redefiniendo. Yo creo que los servicios sociales se han definido mucho como una especie de servicios generalistas, sin objeto propio, que iban al quite de muchas cosas, de vivienda, de dinero... Y cada vez más los servicios sociales están diciéndole a los otros sistemas que si una persona tiene una situación de exclusión social que tiene que ver con su

mayor o menor implicación en el ámbito de la escuela, eso es un problema de la escuela, es decir, nos recuerdan que la escuela debe ser universal, la escuela debe gestionar para la diversidad, la escuela debe ser capaz de que no se le escape la gente.

Por tanto, diríamos los servicios sociales estarían como devolviendo carpetas a otros ámbitos, pero a la vez eso les obliga a saber cuál es su tema, y yo creo que su tema tiene que ver con la autonomía funcional y con la integración relacional. Por eso cuando un niño o niña no obtiene de su familia los cuidados que podría esperar, los servicios sociales hacen cosas, intentan buscar otra familia, o la reemplazan en cierta medida por un hogar que se parece a una familia pero no lo es. En todo caso intervienen, pues, como digo, los servicios sociales intervenimos en esos ámbitos y es nuestro nicho y de alguna manera reconciliamos familias o intervenimos para que se reconstruyan familias, y eso, en este sentido, es un tipo de servicios muy importantes que también están orientándose cada vez más, no tanto a reemplazar a la familia (lo cual ya dijimos que es imposible), sino a contribuir a que no deteriore ese entorno relacional (familiar y comunitario), y a que se mantenga y a que sea de más calidad.

Por eso cada vez más en los servicios sociales se apuesta por servicios blandos, flexibles, domiciliarios, comunitarios y diría además que también los servicios sociales están superando esa visión basada en colectivos. Antigüamente, y todavía hoy (espero que se vaya superando) para entrar por la puerta de los servicios sociales tenías que mostrar a qué colectivo pertenecías (al de los mayores, al de las personas gitanas, al de las personas con discapacidad...) y no podías pertenecer a más de uno porque (si me permitís una cierta caricatura) estaba mal visto, había que elegir: ser mujer, ser gitana, tener discapacidad... Pero las cosas no pueden ser así. Entonces, creo que a base de romper y romper los colectivos y de darnos cuenta de que la de los colectivos era una forma de segmentar muy estanca, vamos llegando a descubrir que no hay colectivos sino personas y que además es en la comunidad y es en la gestión de los bienes relacionales donde recuperamos sinergias que antes habíamos roto con los colectivos.

Es decir, si hay una familia donde hay una madre de 70 años, con una limitada autonomía, pero que se puede valer; una hija con algún problema de salud mental y una nieta o un nieto de 7 años, si esa familia de pronto claudica el sistema lo que hará será romperla, acabar de romper los vínculos relacionales y comunitarios y mandar a cada uno de los miembros a un lugar distinto. Sin embargo, si lo miras bien, desde una intervención comunitaria y domiciliaria puedes actuar para prevenir esa claudicación y para que se conserven esos vínculos y esa abuela, esa hija y ese nieto

puedan seguir funcionando en su comunidad. Y eso, además, posiblemente será más barato, de mayor satisfacción y de más calidad. Ese es el reto de los servicios sociales, esa flexibilidad en la intervención y a la vez la capacidad de huir de la tentación de la prestación, del sucedáneo económico.

Ha vuelto a pasar con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Bienintencionadamente la ley pone que la prestación económica para la atención por parte de la familia será excepcional pero se ha ido convirtiendo en la prestación más utilizada y creo yo también con un efecto deletéreo en lo cultural. Ahora resulta que nos tienen que pagar por cuidar a nuestra madre o nuestro padre.

Por lo tanto, creo que, al final, el reto de los servicios sociales, es construir un nuevo “mix” de cuidados, un nuevo entorno de cuidados. Pensando en un futuro (próximo o lejano) en el que pudiera tener más limitaciones de autonomía, me gustaría que mi entorno familiar pudiera estar involucrado en mis cuidados y que eso no condicionara sus vidas, de manera que también se pudiera involucrar la gente de mi barrio, la asociación vecinal a la que hubiera pertenecido, o una cooperativa o una mutualidad de la que hubiera tomado parte, lo que supondría que yo también he ido construyéndome un tipo de entorno, un banco del tiempo, algo que también incorpore otros valores añadidos, independientemente de que, por descontado, me gustaría que el Estado me garantizase unos derechos y me gustaría que eso me permitiera continuar en mi domicilio y si tuviera algo de dinero poder proporcionarme un extra, todo lo cual sirve para construir un “mix” en el que también hay que preguntarse qué haría la sanidad, los servicios domésticos, de ocio, qué haría cada parte. Ese “mix” comunitario creo que es el gran reto de los servicios sociales y del mantenimiento y de la reproducción de las condiciones de posibilidad de una conciliación y de una vida familiar sostenible.

Conclusión

Voy terminando y me pregunto: ¿cuál es la situación actual que yo percibo? Voy a terminar con una visión más estratégica o más política. ¿Qué nos está pasando? Se aprueba en 2006 la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y una nueva hornada de leyes de servicios sociales que responderían, podríamos decir, a una toma de conciencia. ¿Cuáles son los fenómenos más relevantes en la sociedad que vivimos? Uno es que cada vez hay más gente con más limitaciones de autonomía, gente que dura más

tiempo, que está más tiempo viva después de tener las limitaciones de autonomía, que puede vivir muchos años con limitaciones importantes de su autonomía. Y este incremento importante de personas mayores y no tan mayores con limitaciones en su autonomía se produce a la vez en una sociedad donde las familias se reestructuran y ya no es una expectativa vital que las mujeres sigan en el domicilio ocupándose de según qué cosas. Un contexto donde hay mucha más migración, donde hay más individualización de las trayectorias, y, claro, ahí lógicamente se abre camino un ámbito de los servicios sociales mucho más poderoso.

Y eso es algo que yo lo veo muy natural. Imaginemos que vamos hacia atrás 300 años en el tiempo y le decimos a un herrero que para que su hijo se haga herrero tiene que hacer un curso de formación profesional. El herrero diría “qué cosa más tonta, eso se producirá de manera natural cuando esté a mi lado”. Ya nos dimos cuenta de que podíamos crear algo formal para que el hijo del herrero fuera herrero, y algo que antes se daba de manera natural en la comunidad se organizó. Bien, pues estaríamos con algo parecido en el ámbito de los servicios sociales. Hipotéticamente, cuando nos aprueban estas leyes de 2006, de 2008, se abre el cuarto pilar del sistema del bienestar, ésa era la promesa. En esto llegó la crisis económica y la crisis presupuestaria y ante esta crisis caben dos visiones entre quienes queremos fortalecer el sistema de bienestar: hay gente que dice que no pasa nada, que esto es una crisis pasajera, que estaremos dos o tres años con recortes presupuestarios pero luego volveremos a retomar esa senda que teníamos en los años 2004, 2005, de crecer, en algunos casos, al 10 por ciento anual, y no pasará nada y montaremos el cuarto pilar, lo mismo que hemos montado el primer pilar, el segundo y el tercero.

Yo no lo tengo tan claro. Yo no tengo tan claro que vayamos a montar el pilar de los servicios sociales de forma muy parecida a los otros y metiéndolo en el presupuesto público como los otros y que eso sencillamente será sostenible. Porque también ves que hay otro tipo de disfunciones que se producen. Quizá la crisis nos está apuntando a algunos de los elementos de insostenibilidad de nuestro sistema, pero no estoy hablando tanto de una insostenibilidad económica sino de una insostenibilidad más social. ¿Hasta qué punto no estamos construyendo una sociedad poco comprometida con una serie de elementos de responsabilidad personal, familiar y social que, endosando las responsabilidades consumistamente a un Estado protector genera un problema de sostenibilidad social? ¿Hasta qué punto la crisis no es una llamada de atención hacia valores de austeridad, valores de corresponsabilidad que igual los tenemos que meter dentro de un nuevo pacto social?

Estas son las dos hipótesis entre quienes queremos un potente Estado protector. La hipótesis 1 es: volveremos a crecer, la gente pagará gustosamente impuestos, ampliaremos el Estado protector y eso lo harán funcionarios. La hipótesis 2 es: igual estamos tocando algún tipo de límite, algún tipo de elemento que nos remite a un tipo de reflexión más profunda, más de civilización, de cultura.

Y es ahí donde yo, si aceptamos al menos hasta cierto punto esta segunda hipótesis, diría que el enfoque familiar y comunitario ya se convierte en un eje radical de reforma social. Ya no estamos hablando de una parte de la política pública sino que estaríamos hablando de un elemento que se coloca en el corazón de las políticas. Y de alguna manera cada una de las políticas de transporte, de vivienda, fiscal, se pregunta o se debiera preguntar si está contribuyendo a que podamos ejercer el derecho a formar familias y a ejercer responsabilidades comunitarias, o si está contribuyendo a destruir los bienes relacionales.

Yo, en principio, tiendo a pensar que una sociedad no puede socavar indefinidamente su base relacional sin convertirse en algo bastante desagradable, en algo bastante indecente. Entonces, yo creo o me gusta interpretar la crisis como una crisis que nos remite a pensar si el mix de bienestar, si el planteamiento de la protección social no debería recuperar esta visión relacional familiar y comunitaria, y, por tanto, si no debiera pensarse más en unos términos de sostenibilidad social, aparte de la sostenibilidad económica y financiera. Yo, por lo menos, intento muy modestamente reflexionar sobre esto cuando intento hacer la política porque considero que ahí hay algo que es muy humano y muy profundo y que si lo perdemos esta sociedad empieza a parecer algo en donde no quisiéramos vivir y, por tanto, lo dejo aquí como interrogante.